

+

1

D.ⁿ Jeronimo Perez del Barco Medel. Glama.
xeri a Claustro pleno para mañana viernes a las
nueve de la mañana, para ver una Real Prov.^{on}
del Consejo conmutando un Curso de Leyes por otro
de Canones a D.ⁿ Pedro Dominguez para que pueda
recibir el Grado de B.^o en esta facultad por esta
Universidad = Para hacer presente hallarse cum-
plido el termino delos Edictos a la segunda plaza
de Estacionario vacante en esta Universidad, y si pa-
reciere conveniente para su provision. Nadie
falte fecha Suven. 10 de Agosto de 1797.

Por Cantagena
V. A.

AVSA



SEÑORES.

Rector.
 Cancelario.
 * Navarro.
 * Madariaga.
 * Cartagena.
 * Toledano.
 * Muñoz.
 Carpintero.
 Bajo.
 Alba.
 * Robles.
 Perez.
 * Oliva.
 Rico.
 Roldan.
 Alba.
 * Nieto.
 Sanchez.
 Natividad.
 * Ocampo.
 * Forcada.
 Peña.
 * Arango.
 * Sampere.
 Herrero.
 * Encina.
 Ramos.
 Oviedo.
 Vazquez.
 Ayala.
 Garcia.
 Alonso.
 Salas.
 * Caballero.
 * Ridoces.
 * Yanguas.
 Ximenez.
 Sta. Marina.
 Reirruard.
 * Ayuso.
 Texerizo.
 Campo.
 * Valdivia.
 * Hinojosa.

* Miranda.
 * Arias.
 Mota.
 Alvarez.
 * Mintegui.
 Castro.
 Pando.
 * Sierra.
 Salazar.
 * Barcena.
 Almeida.
 Candamo.
 Gorordogoicoa.
 * Ocaña.
 Cea.
 * Fernandez.
 Cortès.
 Ramos.
 Mariño.
 * Herrero.
 Cantero.
 Peralbo.
 Castañon.
 Mayo.
 Zatarain.
 Alvarez.
 Valdemoros.
 Casaseca.
 Delgado.
 * Rafols.
 Casaseca Merchan.
 Casaseca Thomé.
 Roldan.
 Monsalve.
 Bermejo.
 Bara.
 Osés.
 Arrieta.
 Oliva.
 Leon.
 Quadrado.
 Ocampo.
 Perez.
 Laso.
 Ahumada.

Arce.
 Riestra.
 Librero.

Santos
Gutierrez
Alonso

* Cuesta.
 * Secades.
 * Recacho.
 * Medina.
 Otero.
 * Zepa.
 * Campal.
 Fuentes.

* Ortiz.
 * Garcia.
 * Martel.
 * Lecuna.
 * Duro.
 Sampelayo.
 Pesquera.
 Chaves.
 Dominguez.
 Solis.

Diputados

Consilia

hijo de Pabot per Condado
hijo de Pabot per Echague
hijo de Pabot per Pabot
hijo de Pabot per Sando
hijo de Pabot per Clabeno
hijo de Pabot per Torre

AVSA



Plenaria de 11 de Agosto de 1797

3

Leída la Cedula Comocatoria se leyó una
D^{ta} P^{ta} del Consejo en que S. A. se debe
comunicar a D. Pedro Dominguez un Curso de Ley.
por otro de Canonicos para que pueda recibir el grado
de M^{er} en esta facultad y más por la Univ. de
el conde Emboro, que se fue cumplida.

Después de leerse los Memoriales de
los hijos D. Josef Peña Sit, D. Juan^{6o} Estanislao
ta, D. Juan Gomez de la Ota y D. Joaq. Utierrez
Pedraza y D. Miguel Parbeno, D. Juan Gomez,
Flor y no obstante de no haberse presentado Memen.
por D. Josef Coro que habia hecho pretension ala
vacante de Estacionario segundo que por promo.
de D. Estanislao sea ala primera de ataba vacan-
te, ~~después~~ demandando por la Univ. se pusiese en Ca-
jar con los demas pretendientes y repartidos no deley
como es costumbre, puesto en Cajal todos los D^{os}
dichos y descubierto como lo siguiente.

Carta del Sr. D. Juan Gil..... 29,
 Sr. D. Cuesta..... 13,
 Sr. D. Onta..... 14,
 Sr. D. Moreno..... 13,
 Sr. D. Miguel Parba..... 2
 Sr. D. Juan Gomez Tor..... 5
 y Sr. D. Josef Cano..... 4.

Habiendo quedado para segundo escrutinio los
 señores Sr. D. Josef Añña Gil, y Sr. D. Juan Gomez
 de la Onta y buro á repartir votos puestas
 en Casa los dos descubiertas nuestro haber en.

la del Sr. D. Añña Gil..... 51.
 y en la del Sr. D. Onta..... 33.

Por lo que queda elegido por segundo Estacionario.
 de la Biblioteca como consta del 2.º Ateneo el Sr. D.
 Sr. D. Josef Añña Gil, y carece





Acuerdo del Pleno de 11 de Agosto de 1797.

Quere Su Magestad Cumpla y execute la
R. P. Nov. m. del Consejo en que S. A. se debe
comutar a D. Pedro Dominguez un Curso de
Ley. por otro de Canonias para q. pueda recibir el
Grado de B. en esta facultad

Se nombra por Segundo Estacionario de
libreria al Lic. D. Josef Hevia Gil

por Cartagena D. N. F. J. A.
V. R.

Se desmex
[Signature]

Sec. r.º

los
mea
uitos
er m.
admo.
p. do
na.



R

Clavis: Mem. de Mexico 1797

que se fue a cumplir y de parte de
el Sr. Fr. en comitendo de su cargo
de los por otro de Cano y a la
falta de Domingo? No se puede recibir en
este Sr. y el Sr. de Cano
Cano?

Se manda por la vez de los
de Fr. en comitendo de su cargo
por arrendo de Sr. Juan? Dea a los
Fr. en comitendo de su cargo
de Cano y de Cano, de los Sr. de
Mem? Sil

Estencia.

Clavis: Mem. de Mexico 1797

Mem. de Mexico 1797

Ciento treinta y seis maravedis.



SELLO TERCERO, CINCO
TREINTA Y SEIS MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y SIETE.

En, Carlos por la gracia de Dios Rey
de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilia
de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo
de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de
Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Cordoba, de
Cecega, de Murcia, de Jaen, Señor de Vizcaya
y de Molina &c. Por quanto por parte de
D.ⁿ Pedro Dominguez se presento ante los
del nuestro Consejo el pedimento del tenor
siguiente: M. P. S. Blas Antonio de
Alcalao, en nombre de D.ⁿ Pedro Dominguez,
natural de Villanueva de la Sierra, obispo
de Conia, cursante en la Universidad de

AVSA



Salamanca; a V. A. digo que impetu
habiendo empezado el estudio de las leyes
en el año de mil Setecientos noventa y dos
gano tres cursos, y uno en Sagrados Canones
hasta el proximo pasado de noventa y
seis en que determino recibir, y recibio el
grado de Bachiller en Leyes en dha Uni-
versidad como consta de la certificacion
original que presento, pero habiendo
tenido despues por conveniente seguir
la carrera lica, continuo los Canones
y gano su curso en este año de noventa y
siete, y como aun le falte uno para po-
derse graduar de B.^o en esta ciencia, y
sele siga mucho atraso por su advan-
zada edad. A Vuestra Alteza
suplico se sirva diponarle el año que le

7
faltan para el grado en canones communi-
tandole en este estudio un año de Leyes, y
mandax en caso que V. A. lo tubiese abien
librax su R.^l Despacho para que el Rector
de aquella Universidad, vaxo el correspon-
diente comun, dede el grado que solicita.
en que recibira singular merced. Alas tu-
tonio Alcolao. Y visto por los del nuestro

Comiso por decreto que probeyeron en Vein-
te y uno deste mes se acordo expedir esta
nuestra Carta. Por la qual concedemos a
D.ⁿ Pedro Dominguez la commutacion que
solicita de un curso de Leyes, por otro de
Canones para que pueda recibir el grado
de Bachiller en esta facultad. Fue asi es-
ta voluntad. Dada en Madrid a veinte

y ocho de Julio. Venir Setecientos noventa.
y siete.

D. Pedro de Bemis D. Ramon J. de
Alconcha de ~~Coronado~~ Puento de Arcey

~~Rey de Salazar~~

Yo D. Juan Muñoz S. del Rey mo I y su C. de Camara la
hace escrivir por su m. da con acuerdo de los de su Consejo

Deo
D. Juan Alconcha
Dios ocho de Julio



J. de Carr. m.
D. Juan Alconcha
S. Muñoz

En treinta y seis de commutar a D. Pedro Douvraquez
D. V. en un año de leyes por otros de canones para q.
pueda recibir el oxado de D. en esta facultad

Enojado
Gov. I.

Correos



Legation des Etats de France
1897



Vuestró Señor.

— 2 —

10

Señor.

Ex^{ta} S^{ra} D^{na} Joseph Arnz Gil, Abogado de los R^{os} Consejos, m^{al} de esta Ciudad, hijo del D^o D^o Fran^{co} Arnz, y sobrino carnal del M^{ro} D^o Joseph Arnz, individuos que fueron de V. S. y sus Cathedraicas, el primero de la de Digesto viejo, y el segundo Tubilado en la de Retorica, con el debido respeto y sumision.

Supp^{ca} a V. S. se dione convezible el Empleo de segundo Ex^{ta} cacionario que resulta vacante por promocion de D^o Manuel Cea del primero, que lo quedo por formal renuncia que de el hizo su antecesor D^o Zacarias Juarez.

Fabor que espera el sup^{te} recibir de la bondad y no- toria justificacion de V. S. inclinada siempre y constantemente pronta a mirar con particular atencion y patrocinio con preferencia a los hijos, hermanos e inmediatos parientes de individuos que se acogen bajo el amparo de V. S. como practicamente se ha visto en recientes Exemplares, y no hace mucho lo experimento aun casi en si mismo el que expone, y desea mere- cere el todo poderoso a V. S. felicisimos con en la mayor grandeza. Salam^{ca}

en Agosto, 7, de 1797.

Vuestró Señor.

Joseph Arnz
Gil



2

Ill.^{mo} S.^{or} Rector y Clauro de esta Real Universidad.

Señor.

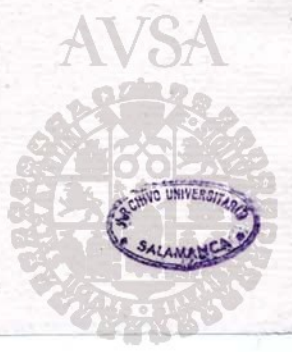
Francisco Martin Guerra, natural del lugar de Olleros Obispado de Talencia, profesor de Filosofía, y dos años de Theologia, en la Universidad de Valladolid: de leyes y Canones en esta de Salam.^{ca} Bachiller, Academico Fiscal y Exeridente subilado en la unica de Sagrador Canones de esta misma; Familiar del Mayor de S.^{no} Bartholome, y Bibliotecario, por espacio de mas de ray años de su libreria; y pretendiente a las plazas de Be. deles y Exericionarios de la misma Universidad.

A V. Ill.^{ma} suplica: se digno atenderle en la provision de la segunda plaza de Exericionario, vacante por promocion de D.^o Manuel de Cea:

Favor que el sup.^{te} espera de V. S. Ill.^{ma} cuya si. da guarde Dios m.^o a.^o

B. L. M. de V. S. Ill.^{mas}
su mas atento y humilde ser.^o

Francisco Martin Guerra



14

v

M^{mo} Señor

El Lic. D.ⁿ Juan Gomez Clavito Abogado y Con^{sej}or profesor quince años en Filosofia, Teologia, Leyes, y Canones en esta r.^a Universidad.

Portado humildemente ante V.S.R. le suplica se digne atenderle en la actual vacante de Estacionario de su Biblioteca en lo q.^e recibira un singular favor.

N^o. S.^o que. a V.S.R. en su mayor grandera. Salam.^{ca} y Agosto 8^o de 1777 =

Lic. D.ⁿ Juan Gomez
Clavito. 

AVSA



N

III

Atm. Señor Rector y Claustro a esta N. Universidad.

Señor:

El Lic. D. Joaquin Monteno y Pedraza Abogado a los Reales Consejos y vecino a esta Ciudad; con el mas profundo respeto ante V. M. dice: Que ha llegado a su noticia, que por ascenso a D. Manuel de Cea a la Plaza de primer Catedratico de la Bibliotheca de esta Universidad, ha quedado vacante la plaza de Segundo, que aguel obtenia; y deseando con las mas vivas ansias servir a V. M. en este empleo, por tanto =

A V. M. replica se digna tenerle presente en su provision, favor que opere el suplicante a la acreditada bondad de V. M. y aguel viva eternam. reconocido: Digo que a V. M. en su maior aumento como desea este su afectissimo sero.

Salam. y Ao. 7. de 1797.

J. B. S. M.

Joaquin Monteno y Pedraza



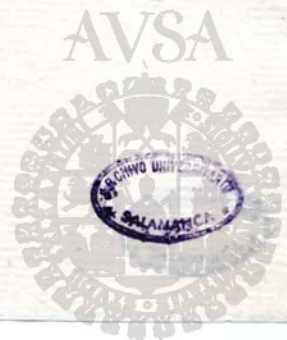
Ytmo^{or} S.

Juan Gomez de la flor, natural de la v.^a de
la Moraleda de esta Provincia, residente en
esta Ciudad, y Profesor g.^e ha sido de sagrada
Theologia en esta Real universidad: A V.S.
rendidamente supplica, que usando de un
efecto de su gran piedad, se digne conferirle
la Plaza de Stationario vacante. en que
recibira mrd.

Dios que a V.S. muchos años
Salamanca y Agosto 7 de 1797.

Ytmo^{or} S.

Juan Gomez
de la flor



22

+

Yo el D. D. ^o J. de Cartagena, del Excmo y Aus.
mo Consejo de V. M. en virtud de V. M. de 17.

Hacemos saber a todas las Personas que el presen-
te Edicto vieren hallarse vacante en esta Universidad
el empleo de Estacionario segundo de su Biblioteca por
ausencia de D. Manuel de Ceballos al primero, en virtud de
renuncia de D. Zacarias Suarez que le obtenia; cuya
dotacion es de dos mil y quinientos r. anuales, y quin.
mas siempre que haya sobrantes en las Rentas de Univ.
con arreglo al acordado por esta, y Real Prov. de
Supremo Consejo, bajo de las prevenciones siguientes. Que
la Persona que entre a servirle ha de asistir siete horas
en cada un dia de los lectivos adha Biblioteca obse-
vando en lo demas el reglamento que trata de este parti-
cular. Que ha de estar subordinado al V. Bibliotecario
mayor, quien cuidara con su discrecion de repartir las
tareas lo trabajo que ocurran concerniente al mejor
regimen de la Biblioteca entre los dos Estacionarios. Que
la persona en quien se proveyere estara obligada a dar
fianza a satisfaccion de dicho V. Bibliotecario; y a dar
fianza de solida; asistira a la Univ. en sus funciones quando
lo mandan los demas Ministros, y procurara tratar a los
concurrentes a la Biblioteca con la mayor brevedad,
previniendo que en el salario se entienden comprehen-
didos los emolumentos de propinas de fiestas; y que este empleo
como los demas de Ministros de Univ. decaen y se proveen
de nuevo en el dia 19 de Oct. de cada un año. Julg.
ra

Persona ó Peri.^{ca} que quiviereu oponere ad no
emples compareceron ante no^{ro} Infron-
chipto Secret.^{rio} que son nel term.^o actus diai que
se contaron de de^{la} fixation ante Edicto, que
sean admitida y fut.^a guardada. Dado en
Salam.^{ca} a 7 de Agosto de 1797 = D.^o D.^o Josef Cartag-
ue^{na} Por acuerdo acta Priv.^o de D.^o Josef de
Lario =

Copia del Edicto que se fixo nel dia 7 de Agosto de
97 nel vizio acor trumbrado =



23

Nos el D.^{no} D.^{no} Josef Cartagena, del Excmo y Claustro desta Uni-
versidad de Salamanca, su actual Vice Rector &c.



Hacemos saber a todas las Personas que el presente Edicto vieren, hallarse
vacante en esta Universidad el segundo empleo de Estacionario de la Biblioteca
por ascenso de D.^{no} Manuel de Roca al primero, en virtud de renuncia de
D.^{no} Zacarias Suarez que le obtiene, cuya dotacion es de Dos mil quinien-
tos Reales, y otros quinientos mas siempre que haya robros en las
Rentas de Universidad con arreglo a lo acordado por esta, y Real Provision
del Supremo Consejo de Castilla, bajo las prevenciones siguientes. Que la Per-
sona que entre a servir, hade asistir siete horas en cada un dia a las lectu-
ras de dicha Biblioteca, observando en lo demas el reglamento que trata de
este particular. Que hade estar subordinado al Senor Bibliotecario mayor,
quien con discrecion cuidara de repartir las tareas o trabajos que ocurran
concernientes al mejor regimen de la Biblioteca entre los dos Estaciona-
rios. Que la persona en quien se prueba, itara obligada a dar fianzas
a satisfaccion de dicho Bibliotecario; Vestira traje de Polilla, asistira a la
Universidad en sus funciones quando lo hagan los demas Ministros, y procu-
rara tratar a los concurrentes a la Biblioteca con la mayor urbanidad, pre-
viendo que en dicha dotacion, se entienden comprehendidos los emolumentos de
propina de Pristas; y que este empleo como los demas de Ministros de Universi-
dades se provea de nuevo en el dia diez y nueve de octubre de cada un año.
Qualquiera Persona o Personas que quisiere o ponerse a dicho empleo compare-
ceran ante nos. o nuestro Infrascripto Secretario en el termino de tres dias, que
se contaran desde el de la fijacion de este Edicto, que veran admitidos y Justa-
guardada. Dado en Salam.^{ca} a siete de Agosto de mil setecientos noventa y siete =

N.^o D.^{no} Josef Cartagena
V. R.

Por acuerdo de la Univ.^d

L.^o D.^{no} J. Ledesma
Sec.^o

Edicto p.^o la provision de la segunda plaza de Estacionario vacante en esta Univ.^d con termino de tres dias.